RUC800020290-2
Cap. Egidio Cardozo esq. Tte. Jorge Bogado
Teléfono – Fax. 0553254314

03/2012

CONTRATO PARA "ADQUISICION DE ROTATIVA Y ACOPLADO PARA TRACTOR" PARA USO INSTITUCIONAL

Modalidad de Contratación
Proceso previstos en la Ley 2051/03 art. 16 inciso c)

Entre la Municipalidad de Coronel Martínez, domiciliada en: Cap. Egidio Cardozo esq. Tte. Jorge Bogado, República del Paraguay, representada para este acto por Intendente Municipal Sr. Yeans Sinmon Lichi Boggino, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma: TRACTO REPUESTOS S.A, domiciliada en: Tte. González c/ Avda. Fernando de la Mora Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por CESAR RONDELLI , con Cédula de Identidad N°.: 1.658.060, según Poder Especial otorgado por la firma: TRACTO REPUESTOS S.A, denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE COMPRAVENTA DE ROTATIVA Y ACOPLADO PARA TRACTOR PARA USO INSTITUCIONAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Cláusula Primera: Objeto

1.1 El objetivo de este contrato es establecer los derechos y las obligaciones asumidas por las partes para la **"ADQUISICION DE ROTATIVA Y ACOPLADO PARA TRACTOR"** incluyendo el suministro de todos los materiales necesarios para dicha adquisición, en adelante denominado "bienes" en un todo de acuerdo a los documentos mencionados en la Cláusula Segunda.----------

Cláusula Segunda: Documentos de Contrato

2.1 Las partes entienden y conviene que los trabajos serán ejecutados conforme a los documentos abajo indicado, los cuales constituyen parte de este Contrato y quedan incorporadas tan completamente y efectivamente como si en él estuvieran transcriptos.----------

a) El presente Contrato y sus Anexos
b) Resolución de Adjudicación
c) La Propuesta y especificaciones técnicas y demás documentos entregados por el oferente en bases al pliego de bases y condiciones de la Institución Municipal.

Cláusula Tercera: Plazos de Entrega del bien

3.1 El Oferente se obliga expresamente, salvo motivo de fuerza mayor, a entregar los bienes de acuerdo a los documentos contractuales entera satisfacción de la **CONVOCANTE**, dentro de los (3 a 5 días) días calendario. ----------

VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato será de 60 días calendarios, contados a partir de la suscripción del mismo.

MUNICIPALIDAD DE CNEL. MARTINEZ SECRETARIA
Susana Segovia P.
Secretaria Intendencia

Municipalidad de Coronel Martínez INTENDENCIA
Yean S. Lichi B.
Intendente Municipal
Coronel Martínez

Clausula Cuarta

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS MAQUINARIAS (Art. 37 inciso "C" de la Ley N° 2051).-

1	2	3	4	5		6	7	8	9
N°	Código de Catálogo *[indicar el código de catálogo de la DNCP]*	Rubro *[indicar la descripción de los trabajos a realizar]*	marca	Procedencia	PRESENTACION	Unidad	cantidad	Precio unitario IVA INCLUIDOS	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDOS
1	2110170-003	CORTADORA ROTATIVA CON RUEDA según ET	Yomel	Argentina	NUEVO	UN	1	21.500.000	21.500.000
2	2510190-005	ACOPLADO AGRICOLA según ET	IBL	Brasil	NUEVO	UN	1	26.500.000	26.500.000
Monto Total IVA INCLUIDOS									48.000.00

MONTO TOTAL DE LA OFERTA GUARANIES: 48.000.000 (CUARENTA Y OCHO MILLONES IVA INCLUIDOS).

Cláusula Quinta: Normas Técnicas

5.1 Los bienes deberán ser entregados de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones y las Normas Técnicas indicadas en la Planilla de Especificaciones Técnicas.----------

Cláusula Sexta: Valor y Precios del Contrato

6.1 Los precios señalados en este Contrato comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el Adjudicatario en la ejecución del Contrato. Queda entendido que en dichos precios están incluidos todos los gastos generales de la Firma adjudicada.----------

6.2 Para los fines de este Contrato, se conviene establecer que el precio contractual para la provisión de los equipos son de Gs. 48.000.000 (CUARENTA Y OCHO MILLONES. IVA INCLUIDOS.----------

Cláusula Séptima: Documentaciones

7.1 La Empresa deberá entregar Facturas Comerciales elaboradas en guaraníes, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) cuando corresponda, a nombre de la Municipalidad de Coronel Martínez que formarán parte del Contrato y las referidas en la Cláusula Segunda.--

Cláusula Octava: Forma de Pago y Plazo de Entrega

8.1 El pago será efectuado de la siguiente forma: S/ orden de compra por el total y posterior a la entrega de la adquisición en un plazo no mayor de 1 a 3 días.----------

El pago establecido se efectuará con fondos previstos en EL PRESUPUESTO MUNICIPAL de CORONEL MARTINEZ, PARA EL EJERCICIÓ FINANCIERO 2012"; en el RUBRO "530". "Maquinarias".----------

Los Pagos se realizarán en guaraníes por el monto total adjudicado, en el cual deberá estar incluido el Impuesto y Contribuciones correspondiente, LIBRE DE TODO GASTO PARA LA CONVOCANTE Y EJECUTADO EN LOS LUGARES DESCRITO EN LOS ANEXOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, conforme a las siguientes condiciones:

MUNICIPALIDAD DE CNEL. MARTINEZ SECRETARIA

Susana Segovia P.
Secretaria Intendencia

Municipalidad de Coronel Martínez INTENDENTE

Yean S. Lichi B.
Intendente Municipal
Coronel Martínez

9.1 Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho a la **CONVOCANTE** a la rescisión unilateral del presente Contrato:

a. Si la empresa fuera declarada en quiebra o en estado de insolvencia o hubiere pedido arreglo judicial con la totalidad de sus acreedores, que le prive de la administración de sus bienes.
b. Por colusión o fraude debidamente comprobado de la empresa desde la adjudicación hasta la finalización del Contrato, con funcionarios de la Convocante.
c. Por haberse celebrado el Contrato contra expresa prohibición de la Ley 2051/03 o su reglamentación.
d. Si la empresa no diere cumplimiento a la entrega de la obra dentro del plazo de atraso máximo inclusive.
e. Grave negligencia de la empresa en el cumplimiento del contrato.
f. Incumplimiento de disposiciones legales, reglamentarias o contractuales, en forma constante y reiterada.
g. Si la provisión de materiales no reúne las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas y las características indicadas en la oferta presentada por la empresa.----------
h. Si dentro de los 5 (cinco) días hábiles de recibido la Orden de entregar los materiales de la adjudicación quedará por rescindido el contrato.

Cláusula Decima: Rescisión del Contrato por Responsabilidad de la CONTRATANTE.

10.1 Habrá lugar a rescisión del Contrato por responsabilidad de la **CONVOCANTE** si hubiese un retraso injustificado por más de veinte (20) días calendario en las obligaciones contractuales derivada de este Contrato.----------

10.2 Si la EMPRESA decidiese obtener la rescisión por el motivo señalado precedentemente, deberá ser así notificado a la **CONVOCANTE,** la cual deberá pronunciarse dentro de los ocho (8) días siguientes a la fecha en que recibiere dicha notificación.----------

Cláusula Décima Primera: Extinción del Contrato

11.1 Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho a la extinción del contrato:

a. Vencimiento del plazo.
b. Acuerdo mutuo.
c. Rescisión por causa imputable a la empresa.
d. Rescisión por causa imputable a la Firma adjudicada.
e. Aquellas establecidas expresamente en el contrato.
f. Las demás causas citadas en el Art. 57° de la Ley N° 2051/03.

Cláusula Décima Segunda: Terminación del Contrato por mutuo acuerdo

12.1 Las partes contratantes podrán de mutuo acuerdo convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren, sin tener obligaciones de pagarse indemnización alguna, debiendo abonarse todas las obras recepcionadas hasta la fecha de rescisión, cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos, ejecutar total o parcialmente el contrato.----------

12.2 La extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causales o adquiridos a favor de la **CONVOCANTE** o la **EMPRESA**.----------

Cláusula Décima Tercera: Jurisdicción

13.1 Cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la República del Paraguay.----------

MUNICIPALIDAD DE CNEL. MARTINEZ SECRETARIA

Susana Segovia P.
Secretaria Intendencia

Municipalidad de Coronel Martinez INTENDENCIA

Yean S. Lichi B.
Intendente Municipal
Coronel Martinez

EN FE DE LO CUAL, la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA**, firman el presente Contrato de tres (3) páginas progresivamente numeradas y por los demás documentos integrantes indicados en la Cláusula Segunda, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en derecho, en la Ciudad Coronel Martínez, a los 09 días del mes de Octubre del año dos mil doce.----------

MUNICIPALIDAD DE CNEL. MARTINEZ * SECRETARIA *

Susana Segovia Portillo
SECRETARIA GENERAL

Municipalidad de Coronel Martínez INTENDENCIA

Yeans Sinmon Lichi Boggino
INTENDENTE MUNICIPAL

Cesar Ramón Rondelli
FIRMA ADJUDICADA: TRACTO REPUESTOS S.A